

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 08 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.728</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
S.G.G. N° 1.506 del 14/07/95 - Deja sin efecto designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	3145
S.G.G. N° 1.507 del 14/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	3145
M.B.S. N° 1.508 del 14/07/95 - Designación de Personal Temporario .....	3146
S.G.G. N° 1.509 del 14/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	3146
M. Ec. N° 1.510 de 14/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	3147
M. Ec. N° 1.537 del 21/07/95 - Convenio: Comisión Nacional de Transporte Automotor y la provincia de Salta (Sistema de Control Técnico de Vehículos de Transporte de Pasajeros y carga por Automotor).....	3147
M. G. N° 1.539 del 21/07/95 - Rectifica Dcto. 2.869/94 .....	3148

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M. Ec. N° 1.538 del 21/07/95 - Contratación de Publicidad.....	3149
M. Ec. N° 1.540 del 21/07/95 - Asignación Interina de Funciones .....	3149
M. Ec. N° 1.541 del 21/07/95 - Reintegro - Función Ejecutiva .....	3150
M. Ec. N° 1.542 del 21/07/95 - Traslado de Personal.....	3150
M. Ec. N° 1.543 del 21/07/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	3150
M. Ec. N° 1.544 del 21/07/95 - Rechaza Recurso Jerárquico .....	3151
M. Ec. N° 1.545 del 21/07/95 - Retiro Voluntario .....	3151

### **EDICTO DE MINA**

N° 1.877 - Yanina - Expte N° 15.127 .....	3151
---	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1.857 - ANSeS - N° 06/95.....	3151
N° 1.827 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 09/95.....	3151
N° 1.826 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 10/95.....	3152
N° 1.825 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 11/95.....	3152
N° 1.824 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 12/95.....	3152
N° 1.823 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 13/95.....	3152
N° 1.822 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 14/95.....	3153
N° 1.821 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 15/95.....	3153
N° 1.820 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 16/95.....	3153
N° 1.819 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 17/95.....	3153

### **PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS**

N° 1.883 - I.P.D.U. y V. - N° 13/95.....	3154
N° 1.882 - I.P.D.U. y V. - N° 15/95.....	3154
N° 1.881 - I.P.D.U. y V. - N° 16/95.....	3154

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

Pág.

N° 1.865 - Aramayo, Hugo Alberto - Expte. N° 14.815/94 .....	3154
N° 1.864 - Canavídez, Angel Clemente - Expte. N° 14.854 y otros .....	3154
N° 1.863 - Muceda, Daniel Enrique - Expte. N° 14.573/93 y otros .....	3155
N° 1.862 - Gauna, Oscar Fabián y Navarro, César - Expte. N° 14.837/94 .....	3155
N° 1.861 - Macías, Juan Carlos - Expte. N° 14.928/95 .....	3155
N° 1.860 - Domínguez, Isidro - Expte. N° 13.736/91 y otros .....	3155
N° 1.859 - Flores, Martín - Expte. N° 14.936/95 .....	3155
N° 1.858 - Matorras, Carlos Alcides - Expte. N° 14.927/95 .....	3156

### SUCESORIOS

N° 1.876 - Villagómez Burgos, Bernardino - Expte. N° 1B-46.265/93 .....	3156
N° 1.855 - Blanca Eva Ríos - Expte. N° 2B-51.376/94 .....	3156
N° 1.816 - Guzmán, Julián Donato y Guzmán, Julián Anacleto - Expte. N° B-62.514/94 .....	3156

### REMATES JUDICIALES

N° 1.879 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-61.250/94 .....	3156
N° 1.878 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-58.629/94 .....	3156
N° 1.875 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° 03.997/91 .....	3157
N° 1.873 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-43.344/93 .....	3157
N° 1.869 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.556/93 .....	3157
N° 1.868 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.964/93 .....	3158
N° 1.867 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-42.521/93 .....	3158
N° 1.866 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-53.344/94 .....	3158
N° 1.854 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 413/91 .....	3158
N° 1.851 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 871/92 .....	3159
N° 1.850 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° B-30.142/92 .....	3159
N° 1.843 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 625/93 .....	3160

### POSESIONES VEINTEÑALES

N° 1.856 - Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba, Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata - Expte N° B-66.016/95 .....	3160
N° 1.844 - Aguilar de Núñez, Isabel vs. Pacheco de Arias, María - Expte. N° 1B-62.733/94 .....	3160

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.845 - Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo - Expte. N° B-48.677/94 .....	3160
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1.872 - B° Loteo Los Angeles S.R.L. ....	3161
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 1.880 - Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nac. de la Pcia. de Salta, para el día 08/09/95 .....	3162
N° 1.874 - Cooperadora Asistencial del Hospital Arturo Oñativia, para el día 30/08/95 .....	3162
N° 1.871 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa San Cayetano, para el día 03/09/95 .....	3162
N° 1.870 - Club Social, Cultural y Atlético Vialidad de R° de la Frontera, para el día 27/08/95 .....	3163

### AVISO GENERAL

N° 1.828 - Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo "La Isla Ltda.", para el día 29/08/95 .....	3163
---	------

### RECAUDACION

N° 1.884 - Del día 07/08/95 .....	3163
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de julio de 1995

DECRETO N° 1.506

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.318/93 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designa al señor Guido Carrión Pons, como Secretario Privado del señor Gobernador -Estamento de Apoyo-, con un porcentaje equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del señor Subsecretario;

Que habiendo desaparecido las causales que originaron su designación en la Secretaría General de la Gobernación, corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general del Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 10 de julio de 1995, la designación del señor Guido Carrión Pons, D.N.I. N° 12.220.225, en el cargo de Secretario Privado del señor Gobernador -Estamento de Apoyo-, dispuesta por Decreto N° 2.318/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Becker Lastra (I) - Castro de Leal -  
Martino.

Salta, 14 de julio de 1995

DECRETO N° 1.507

#### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 57.882/95 y 57.883/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor René Cayo, D.N.I. N° 21.792.792, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría General se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada es necesario disponer la designación en carácter de personal temporario del señor René Cayo, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones establecidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor René Cayo, D.N.I. N° 21.792.792 en carácter de personal temporario en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de marzo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 08 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Becker Lastra (I) - Loutaif - Núñez  
Burgos - Eveling (I) - Martino.**

Salta, 14 de julio de 1995

DECRETO N° 1.508

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 59.147/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la Ing. Agr. Rosana Speroni, D.N.I. N° 17.131.324, en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada es necesario disponer la designación en carácter de personal temporario de la Ing. Agr. Rosana Speroni, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones establecidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Ing. Agr. Rosana Speroni, D.N.I. N° 17.131.324, en carácter de personal

temporario en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5, Categoría A, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva- más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, conforme disposiciones contenidas en Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y modificatorio.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 08 - Subsecretaría de la Mujer y la Familia - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Becker Lastra (I) - Loutaif - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Eveling (I) - Martino.**

Salta, 14 de julio de 1995

DECRETO N° 1.509

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Guido Carrión Pons, D.N.I. N° 12.220.225; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en estrictas necesidades de servicios existentes en la Escribanía de Gobierno;

Que la labor que debe desarrollar la citada Escribanía conlleva requerir los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Guido Carrión Pons, D.N.I. N° 12.220.225 en carácter de personal

temporario, a partir del día 10 de julio y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones en la Escribanía de Gobierno, con una remuneración equivalente al ochenta por ciento (80%) de la remuneración del señor Subsecretario y Dedicación Adicional Exclusiva con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 18 - Escribanía de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Becker Lastra (I) - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling (I) - Martino.**

Salta, 14 de julio de 1995

DECRETO N° 1.510

**Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción**

Expediente N° 557/95 - Cód. 118

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario del ingeniero químico Demetrio Costantino Geracaris, D.N.I. N° 08.184.271; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Industria tiene a su cargo, entre otras acciones, la de analizar en forma permanente la realidad industrial de la Provincia a efectos de implementar planes coherentes de desarrollo de actividades industriales o nuevas alternativas;

Que tales requerimientos conllevan a que el citado organismo requiera servicios de personal profesional para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de la Dirección General aludida, por lo que se hace necesario disponer la designación del ingeniero químico Demetrio Costantino Geracaris, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al ingeniero químico Demetrio Costantino

Geracaris, D.N.I. N° 08.184.271, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de julio de 1995, en la Dirección General de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 15 - Dirección General de Industria - Finalidad 6 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Becker Lastra (I) - Loutaif - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling (I) - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.537

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 20-19.373/94.

VISTO el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Transporte Automotor y la provincia de Salta, tendiente a extender a la misma el sistema de control técnico de vehículos de transporte de pasajeros y carga por automotor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que con ello la Provincia unifica criterios para la revisión mecánica de los vehículos de autotransporte sujetos a su jurisdicción en talleres habilitados por la Secretaría de Transporte de la Nación;

Que así las cosas, el Estado provincial arbitra los medios necesarios a fin de garantizar la seguridad en los servicios de transporte de pasajeros y carga por automotor, aumentando con ello la seguridad en el tránsito y la confiabilidad del sistema;

Que a fin de dar validez a dicho convenio y atento a lo establecido en su cláusula décima, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Transporte Automotor y la provincia de Salta, el que tiene por finalidad extender a la Provincia el sistema de control técnico de vehículos de transporte de pasajeros y carga por automotor vigente en la jurisdicción nacional, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Delégase a la Dirección General de Transporte de la Provincia la facultad para el dictado de los instrumentos legales necesarios para la implementación del mencionado convenio en todas sus partes, a fin de garantizar la funcionalidad del mismo en la Provincia.

Art. 3º - Resérvase en la Dirección General de Transporte de la Provincia las facultades del dictado de los reglamentos específicos y el aprobado de las normas técnicas de los servicios de transporte por automotor en todo cuanto resulte aplicable al ámbito provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Tríboli - Martino.**

### CONVENIO

Entre la Comisión Nacional de Transporte Automotor, representada por su titular Dr. Elio Carlos Cipolatti, por una parte, en adelante llamada La Comisión y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif, por la otra, en adelante llamada La Provincia, se conviene en celebrar el presente convenio que tiene por finalidad extender a la Provincia el Sistema de Control Técnico de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Cargas por Automotor vigente en la jurisdicción nacional.

Primera: A esos efectos La Provincia adhiere al Sistema Nacional en la materia y a la reglamentación establecida por Resolución S.T. y O.P. Nº 395/89 y sus modificatorias y S.T. Nº 417/92.

Segunda: La adhesión de La Provincia posibilitará uniformar los criterios técnicos para la revisión de los vehículos, vigentes en la jurisdicción nacional con los de la provincia de Salta y la realización de las inspecciones en los talleres ya habilitados o que se habiliten en el futuro.

Tercera: La Provincia efectuará el control técnico de vehículos en los talleres habilitados, los que practicarán las verificaciones en iguales condiciones que para las unidades de jurisdicción nacional.

Cuarta: La auditoría del sistema queda en jurisdicción de la Nación, con el apoyo técnico de la Universidad Tecnológica Nacional.

Quinta: Los talleres habilitados se encuentran facultados para el establecimiento de los aranceles.

Sexta: Queda a criterio de La Provincia el sistema de información con los talleres, y el establecimiento de indicadores (oblas) de cumplimiento de la obligación.

Séptima: La Provincia conviene en aceptar las modificaciones que La Comisión adopte en el sistema de control técnico de vehículos en aquellos aspectos que tuvieran relación con lo acordado por las partes en este documento.

Octava: La Provincia adoptará los recaudos para la implementación del presente convenio.

Novena: El presente convenio mantendrá su vigencia en tanto no sea denunciado por cualquiera de las partes. En caso de que una de las partes resuelva denunciarlo, deberá notificarlo a la otra con una antelación mínima de 2 (dos) meses. Para todos los efectos que pudieran corresponder La Comisión fija su domicilio en la sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, y La Provincia en la Casa de Gobierno de la provincia de Salta.

Décima: El presente convenio será ratificado por decreto del Poder Ejecutivo provincial.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se formaliza el presente convenio en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Elio Carlos Cipolatti, Presidente del Directorio - C.P.N. Julio César Loutaif, Ministro de Economía.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO Nº 1.539

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 57.704/95 - Cód. 53

VISTO el Decreto Nº 2.869/94; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se designa temporariamente al C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. Nº 10.581.386, para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Municipales, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses;

Que a fs. 1 del expediente de referencia, el señor Secretario de Asuntos Municipales manifiesta que el citado agente comenzó a prestar servicios en la citada Secretaría, a partir del 11 de octubre de 1994, por lo que solicita se modifique el artículo 1º, del Decreto Nº 2.869/94;

Que a efectos de sanear la situación encarada en marras, resulta procedente la rectificación del Decreto Nº 2.869/94,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general del Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase el Decreto Nº 2.869/94 - Artículo 1º a efecto de dejar debidamente establecido



que la fecha de vigencia de la designación temporaria a favor del C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, en la Secretaría de Asuntos Municipales, lo es a partir del día 11 de octubre de 1994, en virtud a los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.538 - 21/07/95 - Exptes. N°s. 05-30.218/95; 30.223/95; 30.224/95; 30.225/95; 30.226/95; 30.227/95; 30.228/95; 30.229/95; 30.230/95; 30.231/95; 30.232/95; 30.233/95; 30.234/95; 30.235/95; 30.236/95; 30.237/95; 30.238/95; 30.239/95; 30.240/95; 30.241/95; 30.242/95; 30.243/95; 30.244/95; 30.245/95; 30.246/95; 30.247/95; 30.251/95; 30.294/95.**

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de difusión que se indican seguidamente por un monto total de Pesos setenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 60/100 (\$ 79.878,60), con encuadre en el artículo 27, inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, según dictamen del Tribunal de Cuentas de la Provincia y referida a la campaña publicitaria del Régimen Especial de Regularización Tributaria con la Dirección General de Rentas:

O.P. N° 509 - Expte. N° 05-30.218/95 - Sem. Nueva Propuesta	\$ 2.000,00
O.P. N° 514 - Expte. N° 05-30.223/95 - Semanario Redacción	\$ 1.500,00
O.P. N° 515 - Expte. N° 05-30.224/95 - Semanario 4° Poder	\$ 2.000,00
O.P. N° 516 - Expte. N° 05-30.225/95 - Canal 11 Salta	\$ 20.000,00
O.P. N° 517 - Expte. N° 05-30.226/95 - Canal 2 SCA	\$ 8.000,00
O.P. N° 518 - Expte. N° 05-30.227/95 - L.V.9 Radio Salta	\$ 2.500,00
O.P. N° 519 - Expte. N° 05-30.228/95 - L.R.A.4 Radio Nacional	\$ 2.000,00
O.P. N° 520 - Expte. N° 05-30.229/95 - F.M. Aries	\$ 4.000,00
O.P. N° 521 - Expte. N° 05-30.230/95 - DECOTV	\$ 1.500,00

O.P. N° 522 - Expte. N° 05-30.231/95 - F.M. A.B.C.	\$ 2.000,00
O.P. N° 523 - Expte. N° 05-30.232/95 - F.M. 20 de Febrero	\$ 2.000,00
O.P. N° 524 - Expte. N° 05-30.233/95 - Diario El Tribuno	\$ 8.178,60
O.P. N° 525 - Expte. N° 05-30.234/95 - Diario Eco del Norte	\$ 4.200,00
O.P. N° 526 - Expte. N° 05-30.235/95 - TVisión R° de la Frontera	\$ 500,00
O.P. N° 527 - Expte. N° 05-30.236/95 - F.M. Stereo R° Frontera	\$ 500,00
O.P. N° 528 - Expte. N° 05-30.237/95 - Metán Telev. Color	\$ 1.000,00
O.P. N° 529 - Expte. N° 05-30.238/95 - F.M. Nueva Onda	\$ 1.000,00
O.P. N° 530 - Expte. N° 05-30.239/95 - F.M. Spacio	\$ 1.000,00
O.P. N° 531 - Expte. N° 05-30.240/95 - Canal 10 Embarcación	\$ 1.000,00
O.P. N° 532 - Expte. N° 05-30.241/95 - F.M. Panamericana Embarcación	\$ 1.000,00
O.P. N° 533 - Expte. N° 05-30.242/95 - Canal 2 Embarcación	\$ 1.500,00
O.P. N° 534 - Expte. N° 05-30.243/95 - CCO - Orán	\$ 2.000,00
O.P. N° 535 - Expte. N° 05-30.244/95 - F.M. Güemes Orán	\$ 2.000,00
O.P. N° 536 - Expte. N° 05-30.245/95 - LW4 Radio Orán	\$ 2.000,00
O.P. N° 537 - Expte. N° 05-30.246/95 - Video Tart.	\$ 1.500,00
O.P. N° 538 - Expte. N° 05-30.247/95 - L.W.2 Radio Tartagal	\$ 2.000,00
O.P. N° 542 - Expte. N° 05-30.251/95 - F.M. Identidad - Tartagal	\$ 1.000,00
O.P. N° 585 - Expte. N° 05-30.294/95 - Sem. Crónica del NOA	\$ 2.000,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.540 - 21/07/95 - Expte. N° 5.124/94 - Cód. 24.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 370 de fecha 27 de diciembre de 1994, emanada de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente

las funciones del cargo Jefe de Sección Agrometeorología de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señora Olga Guerra de Romero, D.N.I. 5.890.783, a partir del día 01 de enero de 1995 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario - Técnico en Agrometeorología - previsto en Decreto Nº 2.735/94 - Anexo VII.

Art. 3º - En uso de las facultades establecidas en Decreto Nº 920/85, artículo 4º, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.541 - 21/07/95 - Expediente Nº 176.528/93 - Cód. 22.**

Artículo 1º - Apruébanse en todos sus términos las Resoluciones Internas Nºs. 159/93, 134/94 y ampliatoria Nº 11/94 emanadas de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º - Por haber excedido los cincuenta (50) días hábiles de licencia que prevé el artículo 43 - Apartado V - penúltimo párrafo del Decreto Nº 242/91, déjase sin efecto la asignación interina de funciones del cargo Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Preventiva de la Dirección General de Rentas, al señor César Francisco Romero, L.E. Nº 7.253.842, otorgada por Decreto Nº 552/93, a partir del día 03 de junio de 1993.

Art. 3º - Como consecuencia del reintegro del agente al desempeño de sus funciones, asígnase interinamente el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Preventiva de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor César Francisco Romero, L.E. Nº 7.253.842, Nivel 12, por el período comprendido entre el 21 de junio de 1993 y el 08 de noviembre de 1993.

Art. 4º - A partir del día 09 de noviembre de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo de dichas funciones, asígnase interinamente el cargo de Inspector de la División Cuerpo de Fiscalización Ordinaria de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor César Francisco Romero, L.E. Nº 7.253.842, Nivel 12, manteniendo el citado agente el nivel escalafonario del cual es titular.

Art. 5º - Conforme lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélanse las vacantes de los cargos indicados en artículos anteriores.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.542 - 21/07/95 - Expediente Nº 0959/95 - Cód. 12.**

Artículo 1º - A partir del día siguiente de su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de programación y Control Financiero, de la señora Cristina del Valle Casasola de Moyano, D.N.I. Nº 14.865.075, Nivel 07, titular precaria del cargo Jefe de División Despacho, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo 1º del presente a favor de la señora Cristina del Valle Casasola de Moyano, D.N.I. Nº 14.865.075, Nivel 07, concrétese en el cargo de Asistente Principal de la Dirección General de Programación y Control Financiero, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, manteniendo la agente el Nivel del cual es titular. Déjase establecido que la asignación de dichas funciones, tendrá el carácter de "titularidad precaria" conforme lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 782/94, hasta tanto se sustancie el llamado a concurso previsto en el escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial - Decreto Nº 242/91.

Art. 3º - En uso de las facultades establecidas en artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.543 - 21/07/95 - Expediente Nº 01-65.035/94.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Juan Carlos

Torelli Chaud, L.E. N° 7.850.291, agente de la Dirección Provincial de Energía en contra del Decreto N° 1.000/94, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.544 - 21/07/95 - Expedientes N°s. 01-65.685/94; 64-812/94; 01-63.782/93; 01-63.782/93 Cde. 1: 11-41.063/93; 01-63.177/93; 22-170.314/92; 11-40.963/93; 11-41.064/93; 11-41.066/93; 11-41.385/93; 11-41.686/94; 11-41.756/94; 01-65.747/94; 11-41.870/94; 11-41.065; 41.058 y 41.059/93.**

Artículo 1° - Rechazar los recursos jerárquicos interpuestos por las señoras Mirta Socorro Chilo de Cortés y Patricia Beatriz Dalponte de García Lobo, en contra de la Resolución Ministerial N° 219/94, debiéndose conformar la misma en todas sus partes.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.545 - 21/07/95 - Expediente N° 119-2.067/95.**

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario al agente perteneciente a la planta de cargos de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, aprobada por Decreto N° 2.735/94, Dr. Juan Domingo Nieva, L.E. N° 7.673.302 - Area Funcional; P1 - F; Superior - Función Ejecutiva III - Nivel 11 - quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio del agente consignado en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el siguiente cargo originado en el retiro voluntario otorgado precedentemente.

N° de Orden 8 - Denominación del cargo: Médico Veterinario - Dependencia: Dpto. Ganadería - Ubicación escalafonaria: A.F. P1 - F; Sup. F.E. III - N. 11.

Art. 4° - El gasto de demande la atención del presente se imputará al rubro personal de la Unidad de Organización respectiva del Ministerio de Economía - Presupuesto vigente.

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.877 F. N° 79.970

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Sergio R. Alvarado por Perfiltra S.A., el 2 de diciembre de 1994, en Expte. N°

15.127, ha solicitado la Concesión de la Cantera "Yanina" de perlita, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) mojón 11 Cantera Cristina Expte. N° 8.767, se mide 300 m. Az. 139°00'00" hasta el punto A, luego se mide 500 m. Az. 229°00'00" hasta el punto B, luego se mide 300 m. Az. 139°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 39°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 229°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 319°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 m. Az. 49°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has. Salta, 28 de julio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 08, 16 y 29/08/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.857

F. N° 79.949

### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DELEGACION SALTA

#### Licitación Pública N° 06/95

Expediente N° 756-00470116-98

#### Acta de Preadjudicación N° 10/95

Objeto: Adquisición de toner para Delegación Salta.

Consulta de Expte.: Córdoba y 25 de Mayo - San Miguel de Tucumán, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Preadjudicatario: Copier Canon.

Domicilio: Leguizamón 781 - Salta (4400).

Renglón Preadjudicado: 01.

Monto Preadjudicado: Pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$ 3.696,00).

Imp. \$ 21.00

e) 08/08/95

O.P. N° 1.827

F. N° 79.905

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### SECRETARIA DE OBRAS

#### Y SERVICIOS PUBLICOS

#### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

#### DE LA PROVINCIA

#### Licitación Pública N° 09/95

Obra: Construcción Escuela Secundaria Tipo 14 Aulas en Barrio Santa Ana II - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 a 13,00 horas, hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 al 08/08/95

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.826 F. N° 79.905  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 10/95**

Obra: Construcción Escuela Primaria Tipo 14 Aulas en Barrio Limache - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas, hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.824 F. N° 79.905  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 12/95**

Obra: Construcción Escuela Primaria Tipo 14 Aulas en Barrio Parque General Belgrano - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 369 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.825 F. N° 79.905  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 11/95**

Obra: Construcción Escuela Primaria Tipo 8 Aulas en Barrio Palermo I - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días.

Precio del Pliego: \$ 450,00.

O.P. N° 1.823 F. N° 79.905  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

**Licitación Pública N° 13/95**

Obra: Construcción Escuela Primaria de 14 Aulas en Villa Palacio - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.822 F. N° 79.905

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 14/95

Obra: Construcción Escuela de Comercio Tipo 8 Aulas - Localidad Pichanal - Dpto. Orán.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días.

Precio del Pliego: \$ 450,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.820 F. N° 79.905

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 16/95

Obra: Construcción Colegio Secundario Tipo 14 Aulas en Barrio San Remo - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

O.P. N° 1.821 F. N° 79.905

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 15/95

Obra: Construcción Escuela Técnica N° 17 Tipo 8 Aulas - Ira. Etapa - Localidad El Carril - Dpto. Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días.

Precio del Pliego: \$ 450,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00.

O.P. N° 1.819 F. N° 79.905

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 17/95

Obra: Construcción Colegio Secundario "Batalla de Salta" Tipo 14 Aulas en Barrio Castañares - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 904.400,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días.

Precio del Pliego: \$ 900,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de agosto de 1995 - Horas 9,00

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8,00 horas a 13,00 horas hasta el día 16 de agosto de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

## PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.883 F. N° 8.069

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 493/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 22 de agosto de 1995 a horas 09,00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad), la apertura de la Licitación Pública N° 13/95 - Obra: "Construcción de 112 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano - 3ª Etapa - Sector I - Salta, Capital" (Expte. C° 68 - N° 64.638/95).

Valor al cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/08/95

O.P. N° 1.882

F. N° 8.069

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 493/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 22 de agosto de 1995 a horas 09,00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad), la apertura de la Licitación Pública N° 15/95 - Obra: "Construcción de 96 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano - 5ª Etapa - Sectores F y G - Salta, Capital" (Expte. C° 68 - N° 64.639/95).

Valor al cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/08/95

O.P. N° 1.881

F. N° 8.069

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que por Resolución N° 493/95, se ha dispuesto prorrogar para el día 22 de agosto de 1995 a horas 09,00 en la sede del Instituto (Avda. Belgrano N° 1349 - Ciudad), la apertura de la Licitación Pública N° 16/95 - Obra: "Construcción de 80 Departamentos e Infraestructura en Parque General Belgrano - 4ª Etapa - Sector H - Salta, Capital" (Expte. C° 68 - N° 64.640/95).

Valor al cobro \$ 42,00 e) 08 y 09/08/95

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 1.865 R. s/c. N° 6.941

"Salta, 23 de marzo de 1995. Autos y vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: 1°) Condenando a Sergio Natividad Erazo, Félix de la Cruz Cardozo y Hugo Alberto Aramayo, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas; por resultar co-autores materiales y responsables del delito de robo calificado por efracción en poblado y en banda (Arts. 167 inc. 2° y 3°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que los mismos permanezcan alojados en la Cárcel Penitenciaria local. ...Fdo.: Dres. Carlos Nieva. Héctor G. Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 08/08/95

O.P. N° 1.864

R. s/c. N° 6.940

"Salta, 06 de junio de 1995. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Angel Clemente Canavidez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de hurto calificado por el uso de ganzáa en concurso real con robo simple reiterado (tres hechos) y co-autor de robo calificado por escalamiento, todo ello en concurso real (Arts. 163 inc. 3°, 164, 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4°, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II: Absolviendo a Angel Clemente Canavidez del delito de robo simple por el que viniera requerido en expediente originario N° 71.935/94 del Juzg. Instr. Formal de Primera Nominación, por aplicación del beneficio de la duda (Art. 4° del C.P.P.). III. Absolvien-

do a... IV. Condenando a... V. Declarando... VI. Ordenando... VII. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra. Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo e) 08/08/95

O.P. N° 1.863

R. s/c/ N° 6.939

"Salta, abril 22 de 1994. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Daniel Enrique Muceda de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de encubrimiento, robo agravado por el uso de armas (dos hechos) hurtos simples todo en concurso real, de conformidad a lo previsto por los Arts. 277 inc. 3°, 166 inc. 2°, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando al penado Daniel Enrique Muceda de las condiciones personales obrantes en autos, reincidente por primera vez en los términos del Art. 50 del C.P. III. Condenando a Héctor Raúl Gómez de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión por resultar co-autor material y responsable del delito de robo agravado por el uso de armas, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV. Declarando al penado Héctor Raúl Gómez de las condiciones personales obrantes en autos, reincidente por segunda vez (Art. 50 del C.P.). V. Reservando... VI. Ordenando... VII. Absolviendo a... VIII. Ordenando... IX. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Asimismo comunicamos la unificación de penas: "Salta, 13 de junio de 1995. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas a Daniel Enrique Muceda de las demás condiciones personales obrantes en autos, en expediente N° 14.573/93 y 19.546/87 de la Cámara a Primera en lo Criminal y del Juzgado de Menores N° 1, respectivamente, dictándose la pena única de quince años y nueve meses de prisión y costas. II. Declarar al penado Muceda, Daniel Enrique de las condiciones personales ya consignadas reincidente por primera vez (Art. 50 del C.P.). III. Ordenar... IV. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria".

Sin cargo

e) 08/08/95

O.P. N° 1.862

R. s/c. N° 6.938

"Salta, 27 de febrero 1995: Autos y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: Condenando a Oscar Fabián Gauna de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable de los delitos de robo simple de automotor, y atentado calificado y resistencia a la autoridad, y co-autor de hurto calificado por el uso de llave falsa o ganzúa, todo ello en Conc. Real (Arts. 164, Art. 38 Dcto. Ley 6.582, 58.238 inc. 4°, 229, 163, inc. 3°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3° 40 y 41 del C. Penal). Fdo.: Dres. Héctor Alavila, Carlos Nieva, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 08/08/95

O.P. N° 1.861

R. s/c. N° 6.937

"Salta, 22 de mayo de 1995. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I°) Condenando a Juan Carlos Macías de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de veintidós años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de violación reiterada (tres hechos) en concurso real (Arts. 119 inc. 1° y 3°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. ...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 08/08/95

O.P. N° 1.860

R. s/c. N° 6.936

"Salta, 18 de mayo de 1995. Y Visto... Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Isidro Domínguez, de las condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N° 13.736/91 y 13.095/94 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, dictándose la pena única de ocho años y tres meses de prisión y costas. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 08/08/95

O.P. N° 1.859

R. s/c. N° 6.935

"Salta, 12 de junio de 1995" Autos y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: Condenando a Martín Flores de las demás con-



diciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de estupro reiterado (dos hechos) calificado por la guarda en concurso real (Arts. 120, 123, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 08/08/95

O.P. N° 1.858 R. s/c. N° 6.934

"Salta, 11 de mayo de 1995" Autos y Vistos... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: Condenando a Carlos Alcides Matorras, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de robo simple en los términos de los Arts. 164, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 08/08/95

## SUCESORIOS

O.P. N° 1.876 R. s/c. N° 6.942

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en Expte. N° 1B-46.265/93, caratulado: "Villagómez Burgos, Bernardino - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de julio de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/08/95

O.P. N° 1.855 F. N° 79.947

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Blanca Eva Ríos - Expte. N° 2B-51.376/94, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez - Dra. María Ana Gálvez de Torán - Secretaria. Salta, 06 de julio de 1995. Imp. \$ 25,50 e) 08 al 10/08/95

O.P. N° 1.816

R. s/c. N° 6.932

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso; en los autos caratulados: "Guzmán, Julián Donato y Guzmán, Julián Anacleto s/Sucesorio", Expte. N° B-62.514/94, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de julio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 08/08/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.879

F. N° 79.965

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Máquina para fabricar embutidos y máquina  
mezcladora de embutidos**

Hoy 08/08/95, a las 18,05 horas en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y dinero de contado: Una máquina para fabricar embutidos (Chorizos o butifarras) c/manija y una máquina mezcladora para embutidos FH N° 30.572. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N° 1 en juicio seguido contra: "Tello, Néstor Gabriel - Emb. Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-61.250/94. Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 08/08/95

O.P. N° 1.878

F. N° 79.966

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Ciclomotor New Juki Dribbling 50 c.c. -  
T.V. color 20" y Videoreproductor c/C. remoto  
y equipo musical**

Hoy 08/08/95, a las 18,10 en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y ctdo. Un equipo musical Ken Brown mod. 1010 c/una cassette, bandeja giradisco, radio AM-FM y dos bafles Degader mod. 1060 de potencia admisible 60W s/N°; Un videoreproductor ITT Nokia VCP-903 N° C010808, binorma c/c. remoto; Un televisor color 20" Philco mod. 20B-19RC, binorma c/c. remoto y Un ciclomotor Juki Dribbling New Dominio RNPA N° 417ATG color blanco con canasto, motor Juki N° D304171, Chasis Juki N°



D355654, todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. N° 2, en juicio seguido contra: "Torres Durán de Saavedra, Mercedes Cecilia; Albarracín, Hugo Francisco - Ejecutivo", Expte. N° B-58.629/94. Arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. Imp. \$ 10,50 e) 08/08/95

O.P. N° 1.875 F. N° 79.960

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**El 50% indiviso de un inmueble**  
**ubicado en Mitre 1131/39**

El día 09 de agosto de 1995 a las 18,20 horas, en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 8.965,87.- (importe corresp. 2/3 proporc. del V.F.), el 50% indiviso que le corresponden al demandado sobre un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal - Catastro 5104 - Sec "H" - Man. 32 - Parc. 7 - Dpto. Capital, ubicado en calle Mitre 1131/39 de esta ciudad (S.T. 560 m2 - Medidas: Fte. 10 m. Cfte. 11 m. x Fdo. 58,50 m. L. N. y 54 m. L. S.) se trata de un inmueble que tiene al frente un salón comercial de 8 x 12 mts. aprox. con cortina enrollable de 5 m. de ancho por 2 m. de alto, con una oficina chica y un baño con piso de mosaico; hacia un costado tiene el acceso a una vivienda por una puerta principal con un pasillo de 10 m. aprox.; la vivienda cuenta con dos habitaciones con piso de parquet, de 5 x 5 m. aprox. c/u, una de ellas con placard; Un baño de 1ª. c/azulejos y calefón y piso de mosaicos; Un living amplio con piso de parquet y paredes empapeladas. Una especie de hall interno. También cuenta con un patio interno cubierto con techo corredizo. Una cocina amplia con mesada de material y azulejos, con muebles de cocina y una pequeña despensa de 2 x 1 m. aprox. Tiene un lavadero cubierto, una pieza y un baño de servicio, con piso de mosaico. Hacia el fondo cuenta con patio de 10 x 20 m. aprox. tapiado. El inmueble tiene techo de losa y piso de mosaico. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural que pasa por la vereda, pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y y deshabitado y en regular estado de conservación. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 6, Secret. N° 1, en juicio que se sigue c/Papazian, Garbis y/o Papazian, Cristina; Ordinario: Expte. N° 03.997/91. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: en

el acto el comp. debe abonar el 30% del precio y el arancel del Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el domicilio del remate y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público. Imp. \$ 59,00 e) 08 y 09/08/95

O.P. N° 1.873 F. N° 79.967

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Máquina cepilladora y cargador de batería**

Hoy 08/08/95, a las 18,00 horas en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad remataré sin base y ctdo. una máquina cepilladora GANMAR mod. AP1 tipo ardilla c/sierra circular, piedra esmeril, agujereadora, accesorios y motor eléctrico y base de hierro, y un cargador de batería LA-SER CBP 40 Serie N° 7054. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena: la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. N° 1 en juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Ivona, Pedro Dante - Ejecutivo", Expte. N° B-43.344/93. Arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. Imp. \$ 10,50 e) 08/08/95

O.P. N° 1.869 F. N° 79.954

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Tractor Fiat - 800 en reparación**

El día miércoles 09 de agosto de 1995 a horas 18,00 remataré sin base y de contado en Güemes N° 153 de Orán un Tractor Fiat - 800, serie N° 00564, motor N° 100.596 con dos contrapesos delanteros y con rodados, delanteros 7,50 x 18 y trasero 18,4 x 34 desarmado en reparación. El motor se encuentra en el taller de J. Toconás en Pasaje del Milagro s/N° entre O'Higgins y Gral. Pizarro de Orán; el saldo en aserradero del demandado en calle Arenales s/N° de Orán. El comprador se hará cargo de los gastos de reparación (T. J. Toconás) y deberá retirarlo del taller. Ordena el Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Banco Quilmes

S.A. c/Taché, W., s/Ejecutivo", Expte. Nº 34.556/93. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Sr. Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes Nº 1053 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de agosto de 1995. Carlos Esteban Porcelo, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 08/08/95

O.P. Nº 1.868

F. Nº 79.995

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios y artefactos eléctricos**

El día 09 de agosto de 1995 a horas 17,30 en Güemes Nº 1053 de Orán, remataré sin base y al contado una mesa de caña redonda (pie sin mesada); un juego de living en cuerina color gris de dos sillones individuales y uno de dos cuerpos; un ventilador de techo s/Nº ni marca; un aparato de aire acondicionado y un televisor blanco y negro sin número, ni marca visible, se desconoce el funcionamiento. Todos estos bienes en el estado general que se encuentran. Ordena el Juez en el Juzgado C. y C. 1ra. Nominación, 1ra. Instancia del Dist. Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1 en autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. c/Herrero de A. D. C., Ejecutivo", Expte. Nº 34.964/93. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al Martillero Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes Nº 1053 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 02 de 1995. Imp. \$ 10,50

e) 08/08/95

O.P. Nº 1.867

F. Nº 79.958

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Juego de comedor; Un T.V. a color;  
Un órgano Yamaha; etc.**

El día 16 de agosto de 1995 a horas 17,40 en calle Deán Funes 1051 de esta ciudad por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y Com. de 5ta. Nominación, Secretaría Nº 1, Ejec. Prendaria que se le sigue a Abán, Walter L. y Ríos, José Luis - Expte. Nº 1B-42.521/93, remataré sin base y de contado: Un juego de comedor compuesto por: Una mesa lustrada de madera con patas talladas y seis sillas tapizadas en pana. 2) Un televisor color marca Philco 20" modelo 20C-825 T. 3) Un

órgano musical marca Yamaha, modelo PSS - 170 Serie Nº 245997. 4) Un radiograbador marca Nóblex modelo W 290. 5) Un televisor a color marca Philco modelo 20.B.19RC. Nº 84.612, bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público T. 215025.

Imp. \$ 21,00

e) 08 y 09/08/95

O.P. Nº 1.866

F. Nº 79.959

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Un Freezer marca Neba**

El día 16 de agosto de 1995 a horas 17,30 en calle Deán Funes Nº 1051 de esta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría Nº 2 - Ejec. Prendaria que se le sigue a Giménez de Ajalla, Rosa L. - Expte. Nº 2B-53.344/94, remataré sin base y de contado un Freezer marca Neba modelo F - 120 de color blanco Serie Nº 901972, Gabinete Nº 468456, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador; Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público T. 215025.

Imp. \$ 10,50

e) 08/08/95

O.P. Nº 1.854

F. Nº 79.945

**Por: CARLOS E. PORCELO****JUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES  
SOBRE INMUEBLE CON BASE****Casa Habitación con tres dormitorios  
y dependencias**

El día 09 de agosto de 1995 a horas 19,00 en Güemes Nº 1053 de Orán remataré con la base de \$ 14.152,81 derechos y acciones cuyo límite se desconoce, que el señor Luis Curia tiene sobre el inmueble individualizado como Matrícula 14.031, Secc. 6ta., Manzana 29B, Parcela 15 a, Dpto. de Orán ubicada sobre calle Pringles Nº 497 (esq. Alvear) de Orán. Mejoras: tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina comedor, asador, etc. Sup. del terreno: 290,47 m2. Adeuda a la Municipalidad y a la D.G.O.S. Tiene luz, agua, cloaca y gas natural. Está ocupada por el señor C. Rodríguez y su familia. Condiciones de venta:

seña 30% a cuenta del precio total obtenido con más 10% arancel de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: el Juez del Juzgado del Trabajo, 2da. Nominación del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Raquel S. Jalith en autos: "Suárez, Cecilia y otros vs. Curia, Luis y otros/Ejec. de Sent., Expte. N° 413/91. Informes en Güemes N° 1053 de Orán, Teléf. 21508 al Martillero Carlos Esteban Porcelo. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de agosto de 1995.

Imp. \$ 14,00

e) 08/08/95

O.P. N° 1.851

F. N° 79.941

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**Dos inmuebles rurales y un galpón urbano  
en R° de la Frontera**

El día 11 de agosto de 1995, a Hs. 11.30 en calle Güemes y 20 de Febrero de la ciudad de Rosario de la Frontera; por orden del señor Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados; "Banco de la Nación Argentina vs. Fradejas, Roberto y otra - Ejecución prendaria" Expte. N° 871/92: Remataré los siguientes inmuebles: Matrícula 3.704 y 3.789 conjuntamente en la ciudad de R° de la Frontera- urbano que tiene por identificación Matr. 3.704 Sec. B - Parc. 10 - Lote N° 1: tiene un frente de 9,70 m. con Cfte. 12,69 m., Cdo. N. 20,22 m. y costado S. 20 m. límite: Al N. parc. 8; al S. calle 20 de Febrero; al Oeste lote 2. Matr. 3.789 R° de la Frontera, Sec. B - Parc. 11; Manz. 9 identificado como lote 2 con extensión: Fte. 12 m. Cfte. 12,23 m. cdo. O. 14,49 m. y cdo. E. 12,69 m. Cat. de origen N° 1.699. L. 25; F. 323; mejoras: Se trata de un galpón con techo de zinc y piso de cemento alisado, pared de ladrillo de 1ra. sin revoque con dos portones metálicos corredizos, siendo uno para vehículos medianos (garage) posee agua y luz. Los dos inmuebles son colindantes tratándose de un mismo edificio. Base: suma del valor de las 2/3 partes del valor fiscal en conjunto de los inmuebles \$ 28.687.

Inmuebles rurales: Matrícula 2.760 - Dpto. R° de la Frontera - Rural - Finca Bella Vista, superficie 25 has. 2.470,38 m2. limita al N. con lote 2, al S. terreno de la Sra. María G. de Cornejo; al E. camino vecinal que separa de la Fca. La Paleta y O. lote 7. Mejoras: 20 Has. desmontadas y cinco con monte, alambradas con casa

de techo de teja y tejuela, piso de tierra y mampostería de madera, con dos dormitorios, cocina, galería baño de letrina. Posee un criadero de cerdos con piso de cemento y 50% de block y ladrillo con tanque de agua de 8.000 litros. Un galpón de 20 x 20 m. con luz.

Matrícula 2.764 lote 5 - Fca. Bella Vista - Dpto. R° de la Frontera - Superficie 41 has. 8.954,02 m2. limita al Norte lote 34 y lote 6. Al E. lote 3 y 4 y al O. lote 10 con destino a la siembra de cereales. No posee construcción, libre de ocupantes. Se encuentra alambrada y desmontada. Base de la subasta: Catastro 2.760, pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 2.444) y Catastro 2.764 pesos nueve mil setecientos cuarenta y tres. Forma de pago en todos los inmuebles el 30% en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión 5%. Mayores informes al martillero suscripto al Tel. 087-395.223 y/o al Sr. Gerente Banco de la Nación Argentina - Suc. R° de la Frontera.

Imp. \$ 111,00

e) 07 al 09/08/95

O.P. N° 1.850

F. N° 79.940

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**Fracción Finca El Totoral  
Dpto. Rivadavia Banda Sur**

El día 09 de agosto de 1995, a hs. 18.45 en calle 20 de Febrero 640 por orden del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría de Jorge Montenegro, en los autos: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Cersósimo, Julio Fernando - Emb. Prev. Ejecutivo - Expte. N° B-30.142/92: remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble - del Dpto. Rivadavia Banda Sur - Matrícula 313 - lote 10 de la Fracción Finca El Totoral con superficie de 2.300 Has. 23 a. 50 ca. con límites al Norte lote 5 y parte del lote 6; Sur lote 14 y lote 11 al Este; Oeste propiedad de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedente dominial: C-7 F. 197/273 A. 202 - 1 - Base: \$ 10.590, y pasado quince minutos, previéndose la continuidad del acto sin base para el caso de no haber postores, (Art. 589 C. P. C. y C.). Forma de pago: El 50% del precio en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación: Deshabitado, sin mejoras, con monte. Mayores informes en el Juzgado mencionado hasta 13 hs. del día de la subasta. Publicar día 07/08/95 de agosto. Comisión de Ley 5%.

Imp. \$ 51,00

e) 07 al 09/08/95

O.P. Nº 1.843

F. Nº 79.927

**Por: DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL SIN BASE****Un molino arrocero**

El día once (11) de agosto de 1995, a las 17 en el domicilio de la firma Clérico Hnos. S.C.A. sito en Ruta Nacional Nº 16 km. 680 de la localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, al m/postor al contado y e/inmediata, un molino arrocero marca Kampnagel Aktiengesellschaft Hamburg Industria Alemana, dejando aclarado que los gastos de desmantelamiento o desarme lo serán por cuenta y cargo del comprador, este bien debe ser revisado en Ruta Nacional 16 Km. 680 localidad de El Galpón, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta, en horario comercial donde se encuentra en poder de su depositario judicial ordena el Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados I.S.S.A.R.A. c/Clérico Hnos. S.C.A. - s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 625/93; Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, arancel de Ley 10% y sellado 0,6% D.G.R. a c/comprador al contado y en el acto. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil informes Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1883

Imp. \$ 31,50

e) 07, 08 y 11/08/95

**POSESIONES VEINTEÑALES**

O.P. Nº 1.856

F. Nº 79.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba. Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y/o sus Sucesores - Adquisición de Dominio por Usucapión - Expte. Nº B-66.016/95 Cita a los demandados para que en el término de seis días desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C. y C.). Publicación cinco días. Fdo.: Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria; Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 31 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 14/08/95

O.P. Nº 1.844

F. Nº 79.925

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez

Aldazábal, en los autos caratulados: "Aguilar de Núñez, Isabel vs. Pacheco de Arias, María - Sumario: Adquisición del dominio por usucapión", Expte. Nº 1B-62.733/94, cítese a la señora María Pacheco de Arias o sus herederos y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble Catastro Nº 32.986, Sección "E", Manzana 90, Parcela 27, ubicado en calle Florida Nº 1179 (interno) de esta ciudad; dentro de los siete días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de junio de 1995. Adela C. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 07 al 11/08/95

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 1.845

F. Nº 8.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados. "Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-48.677/94, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 10 de mayo de 1995 y visto... Considerando:... Resuelto: I) Declarar la quiebra de la Sra. Alicia Velázquez de Cavanna. II) Ordenar se haga entrega al síndico actuante de todos los bienes y documentación que llevara la fallida, previa descripción e inventario, de lo que se dejará constancia en Secretaría. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 19.551. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136 L.C. VI) Comunicar también la misma a los Bancos Oficiales y Privados conforme al Art. 36 Inc. 30 del Dcto. Ley 4.776/63. VII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 97 de L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo. Deberá asimismo publicarse por igual término en un diario de circulación comercial cuando hubiere fondos suficientes en autos. VIII) Ordenar que continúe intervinendo en estas actuaciones el síndico Dr. Sebastián Frías, con el domicilio constituido en autos. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 07 al 11/08/95.

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.872

F. N° 79.963

#### "B° LOTEOS LOS ANGELES S.R.L."

##### 1) DE LOS SOCIOS:

Angel, Ricardo; argentino, D.N.I. 7.139.095, 63 años de edad, casado, domicilio en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

Cristóbal, Matilde Elvira; argentina, D.N.I. 9.490.409, 62 años de edad, casada, domicilio en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

Angel, Ricardo Alberto; argentino, D.N.I. 10.774.151, 39 años de edad, casado, domicilio constituido a estos fines en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

Angel, Antonio Badfo; argentino, D.N.I. 11.194.593, 37 años de edad, casado, domicilio constituido a estos fines en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

Angel, Mabel del Valle; argentina, D.N.I. 12.811.577, 35 años de edad, casada, domicilio constituido a estos fines en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

Angel, Doris Elizabeth; argentina, D.N.I. 14.475.621, 31 años de edad, casada, domicilio constituido a estos fines en Av. San Lucas N° 209 Villa Saavedra (Tartagal), de profesión comerciante.

##### 2) FECHA DE CERTIFICACION DE FIRMAS:

De constitución es el 26/11/90. La certificación de la última firma de la rectificación fue al día 4 de agosto de 1992.

##### 3) DENOMINACION: "B° LOTEOS LOS ANGELES S.R.L."

4) DOMICILIO: General Güemes N° 261 y Avda. San Lucas N° 209 (Villa Saavedra) Tartagal, Provincia de Salta.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades:

Servicios: asesoramiento y dirección en el área comercial, industrial, agropecuaria y de la construcción;

Construcción: realización y comercialización de Loteos con Fines de Urbanización; dirección y administración de obras en general;

Inmobiliarias: ventas, explotación, arrendamientos, permutas y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales;

Representaciones: obtención de representaciones y distribuciones de los bienes necesarios para cumplimentar la actividad antes mencionada en el objeto; materiales de construcción, eléctricos y electrónicos;

Importación y Exportación: por cuenta propia y/o de terceros, o por medio de representantes de materiales y elementos para la construcción, comercialización, administración de Loteos, obras en general.

##### 6) DURACION: Veinte años desde su inscripción.

7) capital social: El capital social se fija en Pesos doce mil (\$ 12.000,00); divididos en seis mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal de Pesos dos (\$ 2,00) cada una; que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Ricardo Angel, el 25% del capital, o sea la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) representado por un mil quinientas cuotas sociales; la Sra. Matilde Cristóbal, el 25% del capital, o sea la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00); representado por un mil quinientas cuotas sociales; y los Sres. Ricardo Alberto Angel, Antonio Badfo Angel, Mabel del Valle Angel y Doris Elizabeth Angel, el 12,50% del capital cada uno, o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) cada uno representado por setecientos cincuenta cuotas sociales, completando así el 50% del capital restante, que todos los integran en un 100% y de acuerdo al inventario de inicio que forma parte del presente contrato.

##### 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

LEGAL: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Señores Ricardo Angel, D.N.I. 7.139.095 y Matilde Elvira Cristóbal D.N.I. 9.490.409, en calidad de Socios Gerentes, quienes actuarán individual o conjuntamente y usarán sus firmas precedidas del respectivo sello social, quedando terminantemente prohibido comprometer a la misma con fianza o avales a favor de terceros, salvo con el consentimiento de la totalidad de los Socios integrantes de B° Loteo Los Angeles S.R.L. Para los fines sociales, los Socios Gerentes podrán: a) operar con toda clase de bancos u otras entidades crediticias o financieras de cualquier índole; b) otorgar poderes a cualquiera de los socios o a terceras personas para ser representados y firmar por ellos ante las instituciones financieras o bancos con que la sociedad opere, o en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran. Los poderes a terceras personas deberán ser otorgados en forma conjunta por los dos Socios Gerentes. Deberán ser específicos y con un plazo de duración entre 30 días y 12 meses; c) tomar dinero en préstamo garantizado o

no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y contratos de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil, y art. 9 del Dcto. Ley 5.965/68 y haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por los Socios Gerentes en forma individual o conjunta o por quienes éstos otorguen los poderes

correspondientes, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso D.G.I., D.G.R., Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías, Tribunales o de cualquier otra repartición.

9) CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: A los 31 días del mes de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/08/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 08/08/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.880

F. N° 79.964

#### FEDERACION DE ENTIDADES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

"De conformidad con lo que establecen los Artículos 13, 14 y 32 del Estatuto de la Federación, convócase a Congreso General Ordinario para las horas 09,00 del día 8 de setiembre de 1995, en la Sede de Caseros N° 1125 de la Ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Acreditación de los señores Delegados al Congreso.
- 2°) Elección de las autoridades del Congreso.
- 3°) Lectura y Consideración del Acta del Congreso anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 01 de julio/94 al 30 de junio/95.
- 5°) Elección de la Junta Electoral para la fiscalización de los Comicios.
- 6°) Elección del nuevo Consejo Directivo, por finalización del mandato del actual.
- 7°) Elección de 2 (dos) Congresales para refrendar el Acta.

**Mario Acosta**  
Secretario

**José Felipe Palacios**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/08/95

O.P. N° 1.874

F. N° 79.961

#### COOPERADORA ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA CONVOCATORIA 18° Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial Hospital Dr. Arturo Oñativia convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30/08/95 a horas 10,00 en el Hospital Dr. Arturo Oñativia para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario año 1994.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización año 1994.
- 4°) Renovación de Comisión Directiva.
- 5°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

**María Luisa Dib**  
Pro-Secretaria

**Nelly Abraham de Strizich**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/08/95

O.P. N° 1.871

F. N° 79.951

#### CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA SAN CAYETANO

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa San Cayetano, de acuerdo con los Artículos N°s. 34 y 36 del Estatuto Social, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de setiembre de 1995, a horas 11,00, en la sede provisoria sito en calle Luis Burela N° 453 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1995.
- 2º) Elección de: un Presidente - un Vice-Presidente - un Secretario - un pro-Secretario - un Tesorero - un Pro-Tesorero - cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes - un miembro titular y un miembro suplente para el Organo de Fiscalización.
- 3º) Fijar valor de la Cuota Social.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el art. 37 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará, siendo válidas sus decisiones cualesquiera sea el número de Socios presentes.

**Nota:** La Junta Electoral recepcionará hasta el día 18/08/95 de 17,00 a 20,00 horas, las listas de candidatos en sede provisoria del Centro Vecinal, calle Luis Burela N° 453.

**Manuel Roberto Miranda**

Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 08/08/95

O.P. N° 1.870 F. N° 79.952

**CLUB SOCIAL, CULT. Y ATLETICO  
VIALIDAD DE R. DE LA FRONTERA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Soc. Cult. y Atlético Vialidad de R. de la Frontera convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1995 a las 10,00 horas, en el local de J. Salas esq. Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración Memoria, Balance general, Inventario, cuadro de resultado e informe del Organo de Fiscalización ejercicio 1993 y 1994.
- 3º) Renovación total Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Imp. \$ 6,50 e) 08/08/95

## AVISO GENERAL

O.P. N° 1.828 F. N° 79.911

**COOPERATIVA AGRICOLA, GANADERA  
Y DE CONSUMO "LA ISLA" LTDA.**

**Disposición N° 64/95**

El Director General de Cooperativas y Mutualidades

## DISPONE:

Artículo 1º) convocar de oficio a todos los asociados al momento de su disolución, de la Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Consumo "La Isla" Ltda., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1995, a horas 20,00 en el local de la Cámara del Tabaco, Delegación Cerrillos, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe del gestor de los trámites de rehabilitación de la matrícula de la Cooperativa.
- 2º) Ratificación del pedido de rehabilitación de la matrícula de la Cooperativa.
- 3º) Elección de los miembros del Consejo de Administración (diez titulares y dos suplentes) y de la sindicatura (un titular y un suplente).
- 4º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea.

Art. 2º - De acuerdo al Art. 49 del Decreto Ley 20.337, el quórum para la asamblea será la mitad más uno del padrón, pero se constituirá indefectiblemente una hora después de la fijada con el número de asociados que concurran.

**Antonio Villegas Pérez**

Gestor Apoderado

Imp. \$ 63,00 e) 04 al 08/08/95

## RECAUDACION

O.P. N° 1.884

Saldo anterior .....	\$ 82.485,70
Recaudación del día 07/08/95.....	\$ 901,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 83.386,70</b>